



ORGANISMO ACREDITADO POR EL ONA
FICHA DE CLIENTE

NOMBRE	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.
TIPO DE ORGANISMO	Organismo de Inspección – Tipo “A”
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN Nº:	ONA-CA/OI026
DIRECCIÓN	Avda. Cap. Insfrán c/ Santo Domingo
CIUDAD	Luque
TELEFONO	021 213-475
PERSONA DE CONTACTO	Sr. Alexis Álvarez
E-MAIL	inspecciontaivo@gmail.com

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN CONCEDIDA A TAIVO CONSTRUCCIONES S.A., COMO ORGANISMO DE INSPECCION TIPO “A”, DE ACUERDO A LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013, EQUIVALENTE A LA NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17020:2012 “EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN INSPECCION”, Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS REGLAMENTOS, CRITERIOS Y POLITICAS DEL ONA APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE INSPECCION EN SU VERSION VIGENTE.

***TODOS LOS ALCANCES SUSPENDIDOS TEMPORALMENTE A PETICION DEL CLIENTE EN FECHA: 22/02/2024**

Nº	Tipo de OI (A, B o C)	Categoría de Inspección	Sector de la Inspección	Productos/ Servicios a Inspeccionar (Extensión de la inspección)	Reglamentos/ Métodos de Inspección/ Normas y/o especificaciones	Sedes que se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación	Fecha de Acreditación	Fecha de Vencimiento
*1	*A	*Servicios	*Automotriz	*Inspección técnica de vehículos pesados (camiones, ómnibus, acoplado y semirremolque)	- Ley 1590/2000 “Que regula el sistema nacional de transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT)”	Luque	23/09/2021	23/09/2024

				(Ciclo Diesel cuando aplique)	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Reglamentario N° 6139 de 2011-02-14. Por la cual se aprueba el Reglamento Nacional de Inspección Técnica Vehicular. - Resolución del MOPC N° 1762/97. Por la cual se unifica en un solo instrumento, las disposiciones relativas a peso y dimensiones de los camiones y ómnibus, que transitan por las rutas nacionales. - Resolución del MOPC N° 42 de 1998-01-14. Por la cual se modifica parcialmente el Art. 2° de la Resolución N° 1762 del 28/11/1997 - Resolución del MOPC N° 147 de 2009-02-11. Por la cual se establecen normativas específicas para el tránsito de camiones de longitudes especiales para el transporte de ganado vacuno y cargas generales varias dentro de la red vial nacional. - Resolución del MOPC N° 673/10. Por la cual se amplía el Art. 3° de la Resolución N° 147 de 2009-02-11. Por la cual se establecen normativas específicas para el tránsito de camiones de longitudes especiales para el transporte de ganado vacuno y cargas generales varias dentro de la red vial nacional. - Resolución del MOPC N° 1947/2009. Por la cual se aprueba la vigencia de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 64/08 "uso de bandas reflectivas para vehículos de transporte por carreteras de cargas o pasajeros" - Resoluciones de la DINATRAN N° 482 de 2013-12-02. Por la cual se establece la obligatoriedad de realizar la toma de fotografías de todos los procesos de 			
--	--	--	--	-------------------------------	--	--	--	--

					<p>inspección técnica vehicular (CITV) autorizados por la DINATRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1 de la Resolución del Consejo de la DINATRA Nº 04/2012. Manual de Inspección Técnica Vehicular y Tabla de Interpretación de Defectos. - Norma Paraguaya NP 39 002 01. 3 Carrocerías de Ómnibus Urbano. Requisitos Generales. Segunda Edición. Julio/2009. - Norma Paraguaya NP 39 004 03 Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la Categoría M. Requisitos Generales. Tercera Edición. Diciembre/2016. - Norma Paraguaya NP 39 013 17. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos. Vehículos de la Categoría N. Requisitos Generales. Primera edición. Noviembre/2017 - Norma Paraguaya NP 39 014 17. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la categoría O. Requisitos Generales. Primera edición. Noviembre/2017. - Procedimiento específico. Inspección Técnica Vehicular PR-11 V.9 			
*2	*A	*Servicio	Automotriz	<p>Inspección técnica de vehículos livianos (autos, camionetas) (Ciclo Otto y Ciclo Diesel cuando aplique)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Norma Paraguaya NP 39 004 03 Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la Categoría M. Requisitos Generales. Tercera Edición. Diciembre/2016. - Procedimiento específico. Inspección Técnica Vehicular PR-11 V.9. 	Luque	23/09/2021	23/09/2024

Gerente Técnico: **Ing. Hugo Corvalán.**

Direcciones de todas las localizaciones físicas del OEC que se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación.

Avda. Cap. Insrán c/ Santo Domingo – Luque. Dpto. Central